



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 24 de abril de 2024
P.I.E. N° 512/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Julio Diego Romaña Galindo, quien solicita al Ministro de Planificación del Desarrollo, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística (INE) “1. Informe, qué mecanismos está utilizando el Instituto Nacional de Estadística para determinar el porcentaje de error de cobertura u omisión censal. Adjunte documentos de respaldo. --- 2. Informe, si el Instituto Nacional de Estadística tiene previsto la realización de encuestas post empadronamiento y/o aplicación de técnicas que permitan el análisis demográfico de la información recolectada. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe y describa, cuáles son los métodos directos e indirectos que está empleando el Instituto Nacional de Estadística, para evaluar los resultados censales. Adjunte documentación de respaldo”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL